DECRETO Nº 1298 /

TEMUCO, 20 ABR 2022

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 27 espacios de comercialización durante el mes de abril y mayo en Plaza Teodoro Schmidt para emprendedores de la comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autoricese el funcionamiento de un total de 27 espacios de comercialización para emprendedores, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Teodoro Schmidt en actividad denominada Expo Día de la Madre los meses de abril y mayo de 2022:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	CANALES	URRUTIA	FLORENCIA		BAZAR	SIN MOROSIDAD
2	HERMOSILLA	CAMPOS	MARIE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
3	CIFUENTES	PARRA	ALEX		BAZAR	SIN MOROSIDAD
4	LEAL	TRECAÑANCO	RODOLFO		BAZAR	SIN MOROSIDAD
5	BAHAMONDEZ	PAINEN	IAN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
6	BAHAMONDEZ	PAINEN	JOHN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
7	GALLARDO	OLIVARES	ROBERTO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
8	TORRES	GARRIDO	SAULEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
9	OLAVE	ESPINOZA	RODRIGO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
10	SANHUEZA	SEPULVEDA	JOAQUIN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD

Doc. 2459177

11	MONSALVES	CONSTANZO	MARIA JOSE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
12	BROOKS	OPAZO	FABIOLA		CHOCOLATES Y BAZAR	SIN MOROSIDAD
13	DEL RIO	BROOKS	RODRIGO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
14	CONSTANZO	MEDINA	JUANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
15	SANCHEZ	VERGARA	VIVIANA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
16	MELLADO	PARRA	HUGO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
17	TORRES	ABELLO	NANCY		PAQU.,BAZAR YRECICLAJE	SIN MOROSIDAD
18	SCHMIDT	BADILLA	ANA		ROPA,PAQUE Y BAZAR	SIN MOROSIDAD
19	VOISIN	RODRIGUEZ	ROXANA		ROPA, BAZAR Y PAQU.	SIN MOROSIDAD
20	GONZALES	TORRES	LUIS		PAQU., BAZAR Y ROPA	SIN MOROSIDAD
21	RIFFO	FERNANDEZ	GERALDIN		ROPA Y CALZADO	SIN MOROSIDAD
22	MORALES	REBOLLEDO	SILVIA		JUGOS, PAPAS Y HELADOS	SIN MOROSIDAD
23	CATRILEF	RUIZ	AIDA		TEJIDOS Y PAQUETERA	SIN MOROSIDAD
24	URRA	FUENTES	GLORIA		ROPA RECICLADA Y BAZAR	SIN MOROSIDAD
25	SOTO	MARIA	JOSE		JUGUETES Y ROPA	SIN MOROSIDAD
26	GONZALES	PEZOA	LESLIE		PAQU. BAZAR Y JUGUETES	SIN MOROSIDAD
27	JIMENEZ	DIAZ	RUBEN		JUGOS,SOPAIPILLAS Y PAPAS FRITAS	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,45 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Nº 8, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/RPM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes